

I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE  
LA SOCIEDAD CIVIL DE LA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

En Valdivia, a 14 de Diciembre de 2011, siendo las 17.30 horas, en la sala Provincia de Valdivia, ubicada en el 3° piso del Edificio Consistorial, el alcalde de la comuna, don Bernardo Berger Fett, da por abierta la asamblea de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Valdivia, explicando a los consejeros presentes que el organismo debe constituirse en esta primera asamblea.

Asisten como invitados los siguientes Consejeros de los Estamentos que se indican:

a) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES**

1. FRANCISCO VASQUEZ TORRES – JUNTA VECINOS N° 15 MENZEL
2. ROBERTO PAREDES MUÑOZ – JUNTA VECINOS LAS MULATAS
3. NANCY MEDINA MERA – JUNTA VECINOS N° 14 VALPARAISO
4. OSVALDO ALARCÓN BARRIENTOS – JUNTA VECINOS R-32 CENTINILLA
5. PABLO GALLARDO TAPIA – JUNTA VECINOS N° R-30 CAMINO REAL
6. MARCO SANTANA ARIAS – JUNTA VECINOS N° 22 TENIENTE MERINO
7. ANDRES BARRIGA QUEZADA – JUNTA VECINOS N° R-29 CHABELITA
8. JUANA FICA LORCA – JUNTA VECINOS N° 61 NIEBLA ALTO
9. WASHINGTON PEÑA ARCOS – JUNTA VECINOS N° 3 JOSE M. CARRERA
10. JOSE BASAUL VINES – JUNTA VECINOS N° 55 LOURDES

b) **ESTAMENTO ORGANIZACIONES FUNCIONALES**

1. JUANITA CONTRERAS CONTRERAS – COMITÉ ECOLÓGICO ISLA DEL PORTAL
2. ENRIQUE ESPINOZA ESPINOZA – CONSEJO DESARROLLO DE LA COSTA
3. MARISOL MOLINA SILVA – CENTRO CULTURAL PABLO NERUDA

c) **ESTAMENTO ACTIVIDADES RELEVANTES**

1. PAMELA RADDATZ DELGADO – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
2. RAMON CASTILLO PACHECO – CAMARA DE COMERCIO DETALLISTA
3. JUAN QUINTANA OJEDA – FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE

**d) ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES**

1. AGUSTO PÉNDOLA MORALES – ASOCIACIÓN GREMIAL DE DUEÑOS DE CAMIONES REGION DE LOS RIOS

**e) ESTAMENTO ASOCIACIONES Y COMUNIDADES INDÍGENAS**

1. PATRICIO CURGUAN ALOSILLA – COMUNIDAD INDÍGENA SAYEN CURGUAN
2. ROMINA TRIPAYENTE GODOY – ASOCIACION PELON DOMO – MUJERES DE LUZ

**f) ESTAMENTO ORGANIZACIONES SINDICALES**

1. VIVIANA LEIVA MUÑOZ – SINDICATO TRABAJADORAS INDEPENDIENTES ARTESANOS DE LOS RIOS

**PRESENTA EXCUSAS**

1. PAMELA RADDATZ DELGADO – UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

**NO ASISTEN**

1. ROMINA TRIPAYENTE GODOY – ASOCIACION PELON DOMO – MUJERES DE LUZ
2. JUANITA CONTRERAS CONTRERAS – COMITÉ ECOLÓGICO ISLA DEL PORTAL

**DIRECTORES MUNICIPALES ASISTENTES**

1. SR. NINO BERNUCCI DIAZ, SECRETARIO MUNICIPAL, MINISTRO FE
2. SRA. ROCIO NEIRA MERA, DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA
3. SR. MARCEL GALLEGOS PROVOSTE, DIRECTOR DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**TABLA**

- 1.- Reconocimiento a ex Integrantes del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO) de Valdivia.
- 2.- Miembros electos de los diferentes estamentos del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, se constituyen en Asamblea Constitutiva.
- 3.- En Asamblea Constitutiva, el Consejo, elige un Vice – Presidente.
- 4.- Acuerdo del Consejo para fijar cantidad de reuniones anuales.

El alcalde explica que el día 16 de febrero de 2011, se publicó en el Diario Oficial la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. Manifiesta que esta ley modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, reemplazando al Consejo Económico y Social Comunal por este nuevo organismo; que, agrega, es asesor del municipio, de carácter consultivo, cuya función es asegurar la

participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

El alcalde manifiesta que mediante el Acuerdo N° 216, adoptado por el Concejo Municipal de Valdivia, en la sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de agosto de 2011, fue aprobado el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Valdivia, precisándolo como una herramienta base para definir la integración, organización, competencia y funcionamiento del nuevo consejo.

Señala que el consejo está constituido por 10 miembros de organizaciones comunitarias de carácter territorial, 3 miembros de organizaciones comunitarias de carácter funcional, 2 miembros de asociaciones y comunidades indígenas, 1 miembro de asociaciones gremiales, 1 miembro de organizaciones sindicales y 3 miembros de organizaciones relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

Finalmente, para proceder a la constitución del consejo, deja con la palabra al secretario municipal, don Nino Bernucci Díaz; quien, en calidad de Ministro de Fe, informa los consejeros electos de cada estamento. El alcalde expresa que se encuentran presente la abogada municipal y el director de desarrollo comunitario de la corporación.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, don Nino Bernucci Díaz, menciona a los consejeros electos de cada estamento:

Organizaciones Comunitarias Territoriales: Francisco Vásquez Torres, Roberto Paredes Muñoz, Nancy Medina Mera, Osvaldo Alarcón Barrientos, Pablo Gallardo Tapia, Marco Santana Arias, Andrés Barriga Quezada, Juana Fica Lorca, Washington Peña Arcos y Jose Basaul Vines.

Organizaciones Comunitarias Funcionales: Juanita Contreras Contreras, Marisol Molina Silva y Enrique Espinoza Espinoza.

Asociaciones y Comunidades Indígenas: Patricio Curguán Alosilla y Romina Tripallante Godoy.

Asociaciones Gremiales: Augusto Péndola Morales.

Organizaciones Sindicales: Viviana Leiva Muñoz.

Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural: Pamela Raddatz Delgado, quien presentó excusas por su inasistencia, Ramón Castillo Pacheco y Juan Quintana Ojeda.

Explica que preside el consejo por derecho propio, el alcalde don Bernardo Berger.

El alcalde, don Bernardo Berger Fett, señala que de acuerdo a la Tabla de la asamblea constituyente, corresponde elegir al Vicepresidente del

organismo por los consejeros presente, conforme lo señala la ley y el reglamento.

El secretario municipal y Ministro de Fe, don Nino Bernucci Díaz, sugiere que los consejeros propongan candidatos para proceder a una votación secreta conforme señala el reglamento.

Se propone a los consejeros Patricio Alarcón, Nancy Medina, Marcos Santana, Juan Quintana y Francisco Vásquez.

El recuento de votos, en presencia de los consejeros, arroja el siguiente resultado:

Patricio Alarcón,	8 votos
Nancy Medina,	1 voto
Marcos Santana,	1 votos
Juan Quintana,	3 votos
Francisco Vásquez,	3 votos

En consecuencia, don Patricio Alarcón resulta electo Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la I. Municipalidad de Valdivia.

El alcalde de la comuna manifiesta que a continuación se debe concordar el número de sesiones anuales que debe efectuar el organismo. Precisa que el reglamento establece que se deben realizar 4 sesiones al año, para lo cual se debe fijar el día y la hora.

Se debaten el número de sesiones que deben efectuarse en el año, las temáticas que se tratarán y quién las incorpora a la Tabla.

El alcalde explica que el reglamento contempla las distintas temáticas que deben tratarse en las sesiones, ejemplificando que el consejo debe pronunciarse sobre la cuenta anual del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, sobre el presupuesto, el plan de desarrollo comunal, el plan regulador, sobre denominaciones de los bienes nacionales de uso público.

Sobre los temas de las sesiones, el alcalde señala que los consejeros pueden proponerlos, pero haciéndolo saber previamente al secretario municipal para incorporarlo en la Tabla.

La Sra. Rocío Mera, asesora jurídica municipal explica que el artículo 30 del reglamento previene que corresponderá al alcalde, en su calidad de presidente, convocar al consejo incluyendo la respectiva Tabla. Aclara que no se señala cómo se va a conformar la Tabla y que perfectamente se pueden incluir temas sugeridos por los consejeros.

Debatidos los temas antes enunciados, el consejo toma el siguiente Acuerdo:



**ACUERDO N° 1** El consejo por unanimidad de los Consejeros presente, acuerdan sesionar cada 2 meses, y el ultimo miércoles del mes que corresponda y, a las 18.00 horas.

El señor Patricio Alarcón, electo Vicepresidente del consejo, agradece la responsabilidad que se le entregó, la cual asume como responsabilidad compartida, siendo el norte Valdivia. Propone que el municipio entregue a los consejeros antes de la sesión siguiente información relativa al presupuesto.

El alcalde le informa que no solamente se entregará lo que se solicita, sino que se efectuará una exposición de las partidas que conforman el presupuesto.

El señor Patricio Alarcón expone que también es importante que se entregue un informe del Plan Regulador.

El alcalde expresa que toda esa información se va a entregar, pero que lo más urgente es exponer el presupuesto 2012.

Siendo las 18.25 horas, se levanta la sesión.




NINO BERNUCCI DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIA MUNICIPAL

NBD/CAF/ton




FERNANDO BERGER FETT  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA  
ALCALDIA